

14-1512

DI TRES COPIAS

1 2018-09-01-041-P 03565

2 **ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DEL**
3 **CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DEL**
4 **ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA**
5 **TECNIMUELLES S. A. -----**

6 -----
7 **CUANTÍA: \$4.200,00 -----**
8 -----

9 **DI TRES COPIAS -----**
10 -----

11 En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a los
12 treintaiún días del mes de julio de dos mil dieciocho, ante mí,
13 abogado **Xavier Antonio Larrea Nowak**, Notario
14 Cuadragésimo Primero del cantón Guayaquil, comparece, el
15 señor **Abdón Calderón Jácome**, en su calidad de Gerente
16 General y representante legal de la compañía **Tecnimuelles**
17 **S. A.**, conforme la copia del nombramiento que se adjunta
18 como documento habilitante, quien declara ser casado, mayor
19 de edad, ecuatoriano, ejecutivo y domiciliado en esta ciudad,
20 parroquia Ximena, calle Camilo Destruge número 100 y calle
21 García Goyena-Río Guayas teléfono cero cuatro cuatro dos
22 cinco cuatro seis cero cero, correo electrónico:
23 **ecarpio@fehiero.com**; capaz para contratar, a quien conozco
24 de lo que doy fe; y, procediendo con amplia libertad y entera
25 facultad, bien instruido de la naturaleza y resultado de esta
26 escritura pública, para su otorgamiento me presentó la
27 Minuta del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** Sírvase
28 autorizar en el Protocolo de escrituras públicas a su cargo,



N° TRAMITE: 64709-0041-1-8 21/08/18 2.1.
DOCUMENTO: Escritura

Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

1 una que conste el aumento del capital social y reforma del
 2 estatuto de la compañía **Tecnimuelles S. A.** de conformidad
 3 con las cláusulas que a continuación se detallan.
 4 **CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTE.** -
 5 Comparece, otorga y suscribe la presente escritura pública el
 6 señor **Abdón Calderón Jácome**, a nombre y en
 7 representación de la compañía **Tecnimuelles S. A.**, en su
 8 calidad de Gerente General, según consta del nombramiento
 9 debidamente inscrito que se acompaña; y, copia certificada
 10 del Acta de Junta General Extraordinaria, de fecha **trece de**
 11 **julio de dos mil dieciocho**, en la cual se expresa la decisión
 12 de los accionistas. Documentos que se agregan e incorporan
 13 a la presente escritura como habilitantes.- **CLÁUSULA**
 14 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a)** La compañía
 15 **Tecnimuelles S. A.**, se constituyó mediante escritura pública,
 16 otorgada ante el Notario Público Suplente encargado de la
 17 Notaría Vigésima Novena del cantón Guayaquil, abogado
 18 Renato Esteves Sañudo, el quince de febrero de dos mil doce,
 19 inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el
 20 veintidós de febrero de dos mil doce; **b)** La compañía cambió
 21 el objeto social y reformó el estatuto, mediante escritura
 22 pública, otorgada ante el Notario Público Cuadragésimo
 23 Primero del cantón Guayaquil, abogado Xavier Antonio
 24 Larrea Nowak, el cinco de mayo de dos mil diecisiete,
 25 inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el
 26 nueve de mayo de dos mil diecisiete; **f)** En sesión de Junta
 27 General Extraordinaria, celebrada el **trece de julio de dos**
 28 **mil dieciocho**, los accionistas de la compañía Tecnimuelles

1 S. A., resolvieron por unanimidad aprobar lo siguiente:
 2 aumentar el capital social en cuatro mil doscientos dólares de
 3 los Estados Unidos de América; la forma de pago y la
 4 suscripción del mismo; la reforma del artículo Quinto del
 5 estatuto social; y, autorizó al Gerente General de la compañía,
 6 para que otorgue y suscriba la correspondiente escritura
 7 pública y realice todos los trámites pertinentes para el
 8 perfeccionamiento y validez de lo dispuesto en la Junta
 9 General Extraordinaria de accionistas, celebrada el **trece de**
 10 **julio de dos mil dieciocho.- CLÁUSULA TERCERA:**
 11 **DECLARACIONES.-** Con los antecedentes expuestos en la
 12 cláusula anterior, el compareciente, señor Abdón Calderón
 13 Jácome, en su calidad de Gerente General de la compañía
 14 Tecnimuelles S. A. **DECLARA: Uno.-** Que el capital
 15 autorizado de su representada ha sido aumentado a la
 16 cantidad de Diez mil dólares de los Estados Unidos de
 17 América; y, que el capital suscrito ha sido aumentado a la
 18 suma de Cinco mil dólares de los Estados Unidos de América,
 19 mediante la emisión de cuatro mil doscientas acciones
 20 ordinarias y nominativas de un Un dólar de los Estados
 21 Unidos de América cada una, de tal manera, que el nuevo
 22 capital suscrito sea de **Cinco mil dólares** de los Estados
 23 Unidos de América, dividido en Cinco mil acciones
 24 ordinarias y nominativas de Un dólar de los Estados Unidos
 25 de América cada una. **Dos.-** Que las cuatro mil doscientas
 26 acciones ordinarias y nominativas de Un dólar de los Estados
 27 Unidos de América han sido suscritas y pagadas en la forma
 28 como los accionistas aprobaron el acta de Junta General

Abdón Calderón Jácome
 NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
 DEL CANTON CUAYACUILI



1 celebrada el **trece de julio de dos mil dieciocho**.- **Tres**.- Que
 2 como consecuencia de lo anterior, se reforma el artículo
 3 Quinto del estatuto social de la compañía en la forma
 4 establecida en la mencionada acta de Junta General.-
 5 **Cuatro**.- Que todos los accionistas de la compañía son de
 6 nacionalidad ecuatoriana.- **Cinco**.- Que las declaraciones
 7 constantes en esta cláusula, están expresadas en el Acta de
 8 Junta General, la misma que se agrega como documento
 9 habilitante de la presente escritura pública.- **Seis**.- Que el
 10 Gerente General ha sido autorizado por la Junta General
 11 Extraordinaria de accionistas para que otorgue y suscriba la
 12 presente escritura pública.- **CLÁUSULA CUARTA:**
 13 **DECLARACIÓN JURAMENTADA**.- El señor Abdón
 14 Calderón Jácome, en su calidad de Gerente General y
 15 representante legal de la compañía Tecnimuelles S. A.,
 16 declara bajo juramento, con pleno conocimiento de las penas
 17 impuestas por perjurio lo siguiente: **a)** que los valores que se
 18 están capitalizando en el presente aumento del capital social
 19 son reales y se encuentran debidamente sustentados en los
 20 asientos contables de la compañía; **b)** de igual manera, en mi
 21 calidad de Gerente General de la compañía, de manera libre
 22 y voluntaria, declaro bajo juramento que mi representada a la
 23 fecha de la presente escritura no es contratista del Estado ni
 24 ha mantenido obligaciones de Contratación Pública con
 25 alguna entidad del Estado, según lo determinado en la Ley de
 26 Contratación Pública; **c)** se deja constancia, además, que los
 27 actuales accionistas de la compañía son de nacionalidad
 28 ecuatoriana; y, **d)** agregue usted señor Notario, las demás

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA TECNIMUELLES S. A. CELEBRADA EL TRECE DE JULIO DE 2018.-

En la ciudad de Guayaquil, a los trece días del mes de julio de dos mil dieciocho, a las 12h: 00, en la oficina de la compañía, ubicada en la calle Camilos Destruge número 100 y calle García Goyena Río Guayas, parroquia Ximena, se instala la Junta General Extraordinaria de accionistas de la compañía **Tecnimuelles S. A.**, con la presencia de las siguientes personas:

- 1.- **Xavier Carlos Jácome Alarcón**, por sus propios derechos, propietario de 320 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, pagadas en un 100% de su valor y con derecho a 320 votos;
- 2.- **Rodolfo Adrián Jácome Alarcón**, por sus propios derechos, propietario de 320 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, pagadas en el 100% de su valor y con derecho a 320 votos; y,
- 3.- **Carlos Xavier Jácome López**, por sus propios derechos, propietario de 160 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, pagadas en el 100% de su valor y con derecho a 160 votos.

Actúa como **presidente de la Junta**, el señor Xavier Carlos Jácome Alarcón y como **secretario**, el señor Abdón Calderón Jácome, Gerente General de la compañía, quienes encontrándose presentes aceptan las designaciones.

Los accionistas concurrentes representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, esto es, la suma de **Ochocientos dólares** de los Estados Unidos de América, acuerdan unánimemente constituirse en Junta General Extraordinaria de accionistas, para cumplir con lo dispuesto en el artículo 238 y 239 de la ley de compañías, sin previa convocatoria por tratarse de una Junta Universal y en la que deberán conocer y resolver los **temas del orden del día**:

- 1.- Conocer y resolver sobre el aumento del capital social de la compañía, en la suma de \$ 4.200,00; forma de pago y suscripción del mismo;
- 2.- Conocer y resolver sobre la reforma del artículo Quinto del estatuto social; y,
- 3.- Autorización al Gerente General de la compañía para que otorgue y suscriba la correspondiente escritura pública de aumento del capital social y reforma del estatuto. -

Una vez que la Junta ha conocido el orden del día, el secretario procede a elaborar la lista de los asistentes, la misma que queda autorizada con su firma y la del presidente. Considerando, que se encuentra presente la totalidad de los accionistas, los mismos que representan el 100% del capital social de la compañía, el presidente declara instalada y abierta la Junta, e indica que se debe proceder a conocer y resolver sobre los temas del orden del día:

- 1.- **Conocer y resolver sobre el aumento del capital social de la compañía, en la suma de \$ 4.200,00; forma de pago y suscripción del mismo. -**

El Gerente General explica a los accionistas, que es necesario mejorar la estructura financiera de la compañía, y que para eso se requiere aumentar el capital social en cuatro mil doscientos dólares, mediante el aporte de los accionistas que se puede tomar de las utilidades no distribuidas a los accionistas. Por lo que solicita tomen una decisión sobre este aumento. Los accionistas



Off. Xavier Larrea Novati
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYACUIL

presentes luego de algunas conversaciones y preguntas sobre el tema por **unanimidad, resuelven:** a) Aprobar el aumento del capital suscrito en la suma de **Cuatro mil doscientos** dólares de los Estados Unidos de América, que se tomará de la cuenta utilidades no distribuidas a los accionistas; y, que una vez legalizado este aumento, y sumado al capital actual se fije el capital de la compañía en Cinco mil dólares de los Estados Unidos de América; b) Aprobar también, el capital autorizado en la suma de Diez mil dólares de los Estados Unidos de América; c) El Presidente de la Junta, indica, que una vez aprobado el aumento del capital social y la forma de pago, los accionistas deben hacer uso de su derecho preferente para la suscripción del mismo. Sobre lo mencionado, los accionistas, **deciden y acuerdan unánimemente** lo siguiente: que la suscripción del aumento del capital social se realizará mediante la emisión de cuatro mil doscientas nuevas acciones ordinarias y nominativas con un valor de Un dólar cada una, numeradas desde la ochocientas uno a la cinco mil, y debe efectuarse en la proporción siguiente: a) El señor **Xavier Carlos Jácome Alarcón**, suscribe Mil seiscientos ochenta acciones de Un dólar cada una; b) El señor **Rodolfo Adrián Jácome Alarcón**, suscribe Mil seiscientos ochenta acciones de Un dólar cada una; c) El señor **Carlos Xavier Jácome López**, suscribe Ochocientas cuarenta acciones de Un dólar cada una.

Con este aumento quedan las **Cinco mil acciones** repartidas entre los accionistas de la compañía de la siguiente manera: 1.- Xavier Carlos Jácome Alarcón, propietario de **2.000** acciones de Un dólar cada una; 2.- Rodolfo Adrián Jácome Alarcón, propietario de **2.000** acciones de Un dólar cada una; y 3.- Carlos Xavier Jácome López, propietario de **1.000** acciones de Un dólar cada una;

2.- Conocer y resolver sobre la reforma del artículo Quinto del estatuto social. - Los accionistas, deciden, como consecuencia de lo anteriormente resuelto, acordar de manera **unánime, resolver y aprobar** la reforma del artículo Quinto del estatuto social, el mismo que luego de la reforma dirá: **ARTÍCULO QUINTO. - DEL CAPITAL Y ACCIONES.** - El capital social suscrito es de Cinco mil dólares de los Estados Unidos de América, dividido en Cinco mil acciones ordinarias y nominativas de Un dólar cada una; el capital autorizado es de Diez mil dólares de los Estados Unidos de América, por resolución de la Junta General de accionistas;

3.- Resolver sobre la autorización al Gerente General de la compañía para que otorgue y suscriba la correspondiente escritura pública. -

Los accionistas, por **unanimidad, resuelven**, aprobar y autorizar para que el Gerente General de la compañía otorgue y suscriba ante un Notario Público la correspondiente escritura de aumento del capital y reforma del estatuto social, y realice todos los trámites necesarios para la completa validez de lo decidido en la presente Junta General de accionistas. Luego la escritura pública deberá inscribirse en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil.

Finalmente, el presidente de la Junta, manifiesta que de conformidad con el Reglamento 3013 expedido por la Superintendencia de Compañías, artículo Vigésimo Tercero, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión. La Junta en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria, deja constancia que los documentos que deberán incorporarse al expediente son:

a) Lista de los asistentes y número de acciones que representan;

b) Copia certificada del acta por el secretario de la Junta.

No habiendo otro asunto que tratar, se da un receso a la reunión a fin de proceder a la elaboración y redacción de la presente acta, hecho esto, se reinstaló la misma con la presencia de los mismos concurrentes, por lo que se dispuso su lectura por secretaría, una vez leída se la aprobó y ratifico en todas sus partes sin modificación alguna, por lo que siendo las 13h: 30 se dio por terminada la Junta General de accionistas, firmando para constancia: f.- **Xavier Carlos Jácome Alarcón, accionista, Presidente de la Junta;** f.- **Abdón Calderón Jácome, Gerente General-Secretario de la Junta;** f.- **Carlos Xavier Jácome López, accionista;** y, f.- **Rodolfo Adrián Jácome Alarcón, accionista.**

CERTIFICO QUE EL ACTA QUE ANTECEDE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE CONSTA EN LOS ARCHIVOS DE LA COMPAÑÍA. -

Guayaquil, 13 de julio de 2018.

Abdón Calderón Jácome
Gerente General-secretario de la Junta

Dr. Xavier Larrea Novati
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTON GUAYAQUIL



TECNIMUELLES S.A.

Guayaquil, 02 de Marzo del 2015

Señor
Ing. Abdón Calderón Jácome
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente, le comunico que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionista de la Compañía **TECNIMUELLES S.A.** celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted como **GERENTE GENERAL** de la misma por un período de CINCO AÑOS, en reemplazo del Ab. Hernán Patricio Andrade Jácome cuyo último nombramiento consta inscrito con fecha 23 de Febrero del 2012 en el Registro Mercantil de Guayaquil.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá individualmente la representación legal, judicial, y extrajudicial de la compañía.

Las atribuciones y deberes concernientes a su cargo de **Gerente General** se encuentran detallado en el estatuto social de **TECNIMUELLES S.A.** según se desprende de la escritura pública de constitución, otorgada en la Notaria Vigésima Novena de Guayaquil , 15 de Febrero del 2012, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil ,22 de Febrero del 2012.

Atentamente,



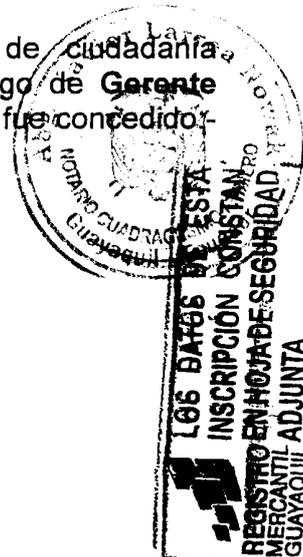
Carlos Cesar Peralta Vincés
Secretario AD-HOC



Ing. Abdón Calderón Jácome, portador de la cedula de ciudadanía No.091343452-8, de nacionalidad Ecuatoriana, acepto el cargo de **Gerente General** de la Compañía **TECNIMUELLES S.A.**, conforme me fue concedido.
Guayaquil, 02 de Marzo del 2015.


Ing. Abdón Calderón Jácome
C.C. 091343452-8

Off. Xavier Larrea Novoa
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTON GUAYAQUIL



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:11.834
FECHA DE REPERTORIO:09/mar/2015
HORA DE REPERTORIO:16:02

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E), ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha nueve de Marzo del dos mil quince queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **TECNIMUELLES S.A.**, a favor de **ABDON CALDERON JACOME**, de fojas 8.532 a 8.534, Registro de Nombramientos número 2.855. 2.- Se tomo nota de este Nombramiento, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 11834



Ab. Tamy León Cevallos
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Guayaquil, 10 de marzo de 2015

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

CERTIFICO: ES CONFORME
AL DOCUMENTO EXHIBIDO
QUE SE INCORPORA A LA
PRESENTE ESCRITURA
Abg. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTON GUAYAQUIL

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0913434528

Nombres del ciudadano: CALDERON JACOME ABDON

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
/CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 21 DE NOVIEMBRE DE 1980

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING.AGRONOMO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ASAN CEDEÑO BIANCA GABRIELA

Fecha de Matrimonio: 8 DE OCTUBRE DE 2009

Nombres del padre: CALDERON PRIETO ABDON.

Nombres de la madre: JACOME CECILIA

Fecha de expedición: 19 DE MAYO DE 2014

Información certificada a la fecha: 31 DE JULIO DE 2018

Emisor: INES ISABEL NAVARRETE CHAVEZ - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT41 - GUAYAS - GUAYAQUIL



Ines Isabel Navarrete Chavez
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTON GUAYAQUIL

N° de certificado: 180-142-28536



180-142-28536

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 0992749075001
RAZÓN SOCIAL: TECNIMUELLES S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 002 Estado: ABIERTO - MATRIZ FEC. INICIO ACT.: 18/03/2016
NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION DE MUELLES
ACTIVIDADES DE ADMINISTRACION DE MUELLES
SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE ALIMENTOS
SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE MATERIALES
ACTIVIDADES DE SERVICIOS DE ABASTECIMIENTO A BUQUES, NAVES, BOTE, LANCHAS INDUSTRIALES
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: XIMENA Calle: CAMILO DESTRUJE Numero: 100 Interseccion: GARCIA GOYENA - EL RIO GUAYAS Referencia:
ATRAS DEL COLEGIO DE LA INMACULADA Piso: 0 Fax: 042255869 Email: ecarpio@fehiero.com Telefono Domicilio: 044254600 Telefono De Referencia: 042614948
Telefono Trabajo: 042614946

No. ESTABLECIMIENTO: 001 Estado: CERRADO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 22/02/2012
NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE: 04/04/2017 FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
ACTIVIDADES DE SERVICIOS DE ABASTECIMIENTO A BUQUES, NAVES, BOTE, LANCHAS INDUSTRIALES
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: URB. SANTA CECILIA Numero: SOLAR 6 Referencia: JUNTO A TEXTILES SAN ANTONIO
Manzana: MANZANA 29 Carretero: VIA DAULE Kilometro: 7.5 Telefono Trabajo: 042254600 Email: ecarpio@hotmail.com



Código: RIMRUC2017000559469
Fecha: 20/04/2017 10:23:47 AM

1 formalidades de estilo necesarias para la plena validez de la
2 presente escritura. Firmado: Abogado Carlos Febres-Cordero
3 Serrano, registro dos cero ocho uno. - Hasta aquí la minuta,
4 se agrega como documentos habilitantes: acta de Junta
5 General Extraordinaria de accionistas, nombramiento del
6 representante legal, documentos de identificación, RUC de la
7 compañía, todos los cuales, quedan elevados a Escritura
8 Pública. Yo, el Notario, doy fe que, después de haber sido
9 leída, en alta voz toda esta Escritura Pública, al
10 compareciente, éste la aprueba y la suscribe conmigo, el
11 Notario, en un solo acto.

12
13

Calderón

14
15 Por **TECNIMUELLES S. A.**
16 **R.U.C. No. 0992749075001**
17 **Abdón Calderón Jácome**
18 **C. C. No. 0913434528**
19 **C.V. No. 004-170**

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]
El Notario



Ab. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

20
21
22
23
24
25
26
27
28

Se otorgo ante mí, en fe de ello confiero
este **TERCER** TESTIMONIO, que
rubricó, firmo y sello en esta Ciudad de
Guayaquil el: *31 de Julio 2018*



[Handwritten signature]
Ab. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Factura: 001-002-000061820



20180901041P03565

NOTARIO(A) XAVIER ANTONIO LARREA NOWAK
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON GUAYAQUIL
EXTRACTO

Escritura N°:	20180901041P03565						
ACTO O CONTRATO:							
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	31 DE JULIO DEL 2018, (12:39)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	CALDERON JACOME ABDON	REPRESENTAND O A	CÉDULA	0913434528	ECUATORIA NA	REPRESENTANTE LEGAL	TECNIMUELLES S.A.
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			ROCA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	4200.00						

Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

NOTARIO(A) XAVIER ANTONIO LARREA NOWAK
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL





AÑO 2018	PROV. 09	CANTÓN 01	NOTARÍA 29	SECUENCIAL P
-------------	-------------	--------------	---------------	-----------------

**Notaría Vigésima Novena del Cantón Guayaquil
Ab. Janina Peña Bravo**

ABG JANINA PEÑA BRAVO NOTARIA VIGESIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL .-Siento como tal que con fecha de hoy tomo nota al margen de la escritura de CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA anónima TECNIMUELLES S.A celebrada el quince de Febrero del dos mil doce, ante el ABG RENATO ESTEVES NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON GUAYAQUIL de la escritura AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA TECNIMUELLES S.A celebrada el treinta y uno de Julio del dos mil dieciocho, ante el ABG XAVIER ANTONIO LARREA NOWAK NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO DEL CANTON GUAYAQUIL LO CUAL- DOY FE.- **Guayaquil 08 de Agosto 2018.**



[Handwritten Signature]
Ab. Janina Peña Bravo
NOTARIA VIGESIMA NOVENA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al (los) documento(s) original(es) que corresponde(n) que me fue exhibido en original en 1 hoja(s) útil(es).

Guayaquil, 08 AGO 2018

[Handwritten Signature]
Abg. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



**ESPACIO
EN
BLANCO**

02583

08 AGO 2018



Factura: 001-002-000023382



20180901029000958

NOTARIO(A) JANINA CLEOPATRA PEÑA BRAVO
NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL
RAZÓN MARGINAL N° 20180901029000958

MATRIZ	
FECHA:	8 DE AGOSTO DEL 2018, (9:16)
TIPO DE RAZÓN:	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

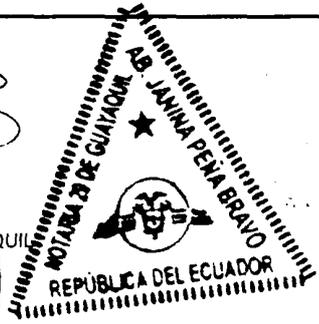
OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CALDERON JACOME ABDON	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0913434528
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	



[Handwritten signature]

NOTARIO(A) JANINA CLEOPATRA PEÑA BRAVO
NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doyo fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al (los) documento(s) original(es) que corresponde(n) que me fue exhibido en original en 12 foja(s) útil(es).

Guayaquil, a 08 AGO 2018

[Handwritten signature]
Abg. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



**ESPACIO
EN
BLANCO**

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:40.542
FECHA DE REPERTORIO:08/ago/2018
HORA DE REPERTORIO:12:26

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha ocho de Agosto del dos mil dieciocho, queda inscrita la presente escritura pública, la misma que contiene: Fijación de capital Autorizado, Aumento de Capital Suscrito y la Reforma del estatuto de la compañía denominada: **TECNIMUELLES S.A.**, de fojas **38.105** a **38.117**, Registro Mercantil número **3.332**. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 40542



Guayaquil, 14 de agosto de 2018

REVISADO POR: 

Ab. Lanner Cobeña C.
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Nº 0420877

DOCUMENTACION Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPTAS DE BUAYACHIIL
RECIBIDO

24 AGU 2018 HORA: -----

Receptor: Monica Villacreses indarte

Firma: 12:00 *Jum*